



OFICIO DE PAPEL

LLUEVEN AMPAROS DE MAGISTRADOS DEL TFJA PARA SER RATIFICADOS 10 AÑOS MÁS

Por Miguel Badillo

Magistradas y magistrados de salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) -que preside Guillermo Valls Esponda- cuyo nombramiento concluyó después de 10 años de gestión, han interpuesto juicios de amparo para continuar en el cargo y, en algunos casos, les han concedido la suspensión definitiva para ser reincorporados hasta en tanto el titular del Poder Ejecutivo y el Senado de la República resuelven la ratificación de su nombramiento para un nuevo periodo y, si no procede, les informen las razones por las cuales no pueden continuar.

Ese nerviosismo y malestar entre esos impartidores de justicia administrativa empezó el pasado 15 de junio de este año, cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la propuesta de nuevos nombramientos de 71 magistradas y magistrados de Sala Regional del TFJA

para un periodo de 10 años; sin embargo, la queja de magistrados salientes es que la ficha curricular de por lo menos 30 abogados propuestos no cumple con el requisito mínimo de 8 años (como lo exige la Ley Orgánica de dicho Tribunal) de experiencia profesional en materias fiscal o administrativa, en el análisis de casos de corrupción o rendición de cuentas.

Según los quejosos la mitad de las nuevas propuestas no son aptas para ocupar dichos cargos, sin dejar de considerar que algunos de ellos son afines a diversos servidores públicos y esto puede afectar la seguridad jurídica en las demandas que se presentan para obtener sentencias apegadas al marco legal y que nulifiquen los actos administrativos, tal y como actualmente sucede en el máximo órgano de justicia del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde es público que la mayoría de ministros y ministras le deben su cargo a expresidentes y ahora siguen

coptados por partidos políticos y grupos de poder económico.

De acuerdo con la Ley Orgánica que rige el TFJA, sus magistrados y magistradas de Salas Regionales y los Supernumerarios son designados por el presidente de la República y ratificados por mayoría simple de los miembros presentes del Senado de la República; durando en su encargo 10 años, al cabo de los cuales pueden ser ratificados por una sola ocasión para otro periodo igual, es decir ocupar el cargo de magistrados por 20 años y después dedicarse a litigar en lujosos despachos privados. Hay que recordar que los ministros de la Corte tienen un periodo de 15 años.

Por esa disposición legal, cuando los magistrados están por concluir el periodo

para el que fueron nombrados, el área correspondiente del Tribunal tiene obligación de hacer del conocimiento del presidente de dicho órgano jurisdiccional con tres meses de anticipación y éste después notificará al presidente de la Re-

pública dicha situación para someter a su consideración la propuesta de candidatos que previamente haya aprobado el Pleno General del citado Tribunal.

A la fecha, el TFJA cuenta con 41 vacantes en Salas Regionales de todo el país, mismas que son provisionalmente ocupadas por los primeros secretarios de acuerdos, quienes ejercen funciones de magistrados por ministerio de Ley. Se trata de Salas Regionales y Especializadas en estados y ciudades como México, Cuernavaca, Tijuana, Sonora, Culiacán, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Guadalajara, Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato, Puebla, Veracruz, Guerrero, Tamaulipas, Chiapas, Michoacán, Tabasco e Hidalgo.

Lo anterior, sin incluir aquellas Salas que se encuentran trabajando con los magistrados cuyo nombramiento ha concluido e interpusieron juicio de amparo a fin de ser ratificados para otro periodo de 10 años.

Según los quejosos la mitad de las nuevas propuestas no son aptas para ocupar dichos cargos, sin dejar de considerar que algunos de ellos son afines a diversos servidores públicos



En los pasillos del TFJA se señala que en este momento apremia la selección y propuesta de candidatos idóneos para ocupar las vacantes de magistrados de Salas Regionales y Especializadas, tomando en consideración que los perfiles de los candidatos estén apegados a los requisitos legales y los principios que rigen al sistema de carrera judicial.

Lo que se pide es que antes de concluir el periodo ordinario de sesiones del Senado se les haga llegar la lista de candidatos para magistrados regionales, aprovechando la coyuntura del cierre de tribunales en la segunda quincena de diciembre.

Por diversos medios de comunicación se ha manifestado la preocupación que hay al interior del Tribunal que preside Valls Esponda por la lluvia de amparos y la lista de candidatos propuestos; también exmagistrados conocedores de los requisitos que exige la Ley Orgánica del Tribunal exigen la idoneidad de las personas para ejercer esta especializada y sensible labor que se desarrolla en tribunales regionales, pues igual como sucede en todo el Poder Judicial es urgente que se combata la corrupción, el tráfico de influencias, el abuso de poder, la impunidad y se deje de vender la justicia al mejor postor, pues la sociedad no cree en la impartición de justicia.

En el mismo Senado de la República, al analizar la trayectoria de algunos abogados propuestos para magistrados, se percataron que uno de ellos no reunía ni el requisito mínimo de edad para ser designado; también se comentó la existencia de perfiles que evidenciaban nula experiencia para resolver las sentencias y según las críticas se ven las manos del exsecretario de Gobernación, Adán Augusto López, y quien ocupara el cargo de procurador de la Defensa del Contribuyente, Armando Ocampo.